

FORMULARIO No.1 ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA

PROGRAMA DE **FOMENTO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA**

CONVOCATORIA PÚBLICA **PROYECTOS Y TALLERES**

SUSTENTACIÓN LEGAL **RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NO.01 DE 13 DE ENERO DE 2022**

DIRIGIDO A

Personas jurídicas panameñas inscritas en el Registro Público de Panamá con o sin fines de lucro, Instituciones Académicas Públicas o Privadas, Entidades del Sector Público, Asociaciones de Interés Público, Patronatos creado por Ley, Cooperativas, Organizaciones no gubernamentales, Organizaciones de Base Comunitaria, Centro de Investigación, Fundaciones de interés privado con o sin fines de lucro.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Generar innovaciones para la educación formal y no formal del país, que propicien una mejor formación académica de los estudiantes y estén acordes con las políticas educativas nacionales.

ÁREA TEMÁTICA

- **5. Ciencias Sociales**

5.3. Ciencias de la Educación (educación, formación y otras disciplinas afines)

El área temática mencionadas es de acuerdo con la clasificación de las ciencias de frascati.

Las propuestas deben estar relacionadas solamente con el área temática específica 5.3 y con el objetivo de la convocatoria pública.

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN (SEPARADA O UNA SOLA CATEGORIA)

Categoría A: Proyectos

Categoría B: Talleres

Tanto para la categoría A como para la categoría B tienen que ser propuestas innovadoras, aplicadas al área temática de interés de esta Convocatoria y, estar orientadas a lograr transformaciones significativas en la educación científica y tecnológica, es decir:

- Las propuestas deben introducir nuevas ideas o enfoques que rompan con lo convencional, buscando formas frescas, renovadas y efectivas de mejorar la educación (implementación de metodologías y estrategias innovadoras que fomenten el aprendizaje basado en la experiencia, en el que se promueva el desarrollo del pensamiento crítico, la creatividad, y la resolución de problemas a través de actividades y proyectos prácticos que desafíen a los

estudiantes a aplicar lo aprendido en contextos de problemas reales de la sociedad, el uso nuevas tecnologías con experiencias de aprendizaje más envolventes y prácticas, accesible e interactivas y sostenible.

- Las propuestas deben proponer una verdadera transformación, no solo mejoras superficiales. Que implique cambios en los métodos de enseñanza y en los factores que intervienen en los procesos de aprendizaje, como nuevas prácticas pedagógicas dinámicas y atractivas, nuevas tecnologías, recursos científicos y tecnológicos actualizados, mejoras efectivas y creativas en los ambientes de aprendizaje, nuevas técnicas de evaluación, inclusión, otros afines, con altas posibilidades de establecerse como innovaciones educativas sostenibles.
- Las propuestas deben contribuir de manera significativa a resolver problemas existentes en educación, con calidad, y efectividad en la enseñanza, en el aprendizaje, en accesibilidad, equidad, etc.

Es responsabilidad del proponente escoger la Categoría adecuada a su propuesta.

EL MONTO MÁXIMO PREVISTO DE ADJUDICACIÓN POR PROPUESTA

Categoría A: B/.50,000.00

Categoría B: B/.20,000.00

PLAZOS (DÍA Y HORA DE CIERRE) PARA LA RECEPCIÓN DE LAS INTENCIONES DE PROPUESTAS, CUANDO APLIQUEN, Y DE LAS PROPUESTAS.

15 de abril de 2025 hasta las 3:00 p.m. (hora exacta)

FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO

17 de marzo de 2025

SITIO WEB PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

[Fortalecimiento del Aprendizaje en la Ciencia y la Tecnología – Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación](#)

CUALQUIERA OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA SENACYT

Esta Convocatoria Pública forma parte del Programa de Fomento a la Innovación Educativa de la Dirección de Innovación en el Aprendizaje de la Ciencia y la Tecnología.

Todas las propuestas tanto de la Categoría A como de la Categoría B deben estar enfocadas única y exclusivamente al objetivo de la Convocatoria Pública y al área temática aportada en este anuncio. La información relacionada al proceso de la presente Convocatoria se encuentra en la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022, que regula las Convocatorias Públicas de la SENACYT. Es importante que la Organización Proponente y el Responsable Técnico conozcan cada uno de los Artículos de este documento legal.

A fin de que puedan darle seguimiento al proceso de la presente Convocatoria Pública, toda la información será publicada en la página web de la SENACYT donde se encuentra alojada la misma

<https://www.senacyt.gob.pa/fortalecimiento-del-aprendizaje-en-la-ciencia-y-la-tecnologia/>

La Organización Proponente, el Responsable Técnico y la Organización Administradora de Fondos deben estar paz y salvo con la SENACYT para poder participar de la presente Convocatoria Pública. Es responsabilidad de la Organización Proponente **NO** de la SENACYT, asegurarse que la propuesta sea entregada dentro del plazo previsto y contenga en los formatos provistos por la SENACYT, la documentación completa solicitada en el apartado 2. Requisitos, de las bases de la presente Convocatoria.

Consultas sobre la Convocatoria Pública puede dirigirse al siguiente correo: convocatoriadiact2025@senacyt.gob.pa o 517-0014 Ext. 1041 (Gloria García). Se recomienda hacer las consultas vía correo electrónico.

Todas las consultas se estarán atendiendo hasta el día 11 de abril de 2025.

Se recomienda enviar las propuestas dentro de los tiempos previsto y no al último día de plazo de cierre de recepción de propuestas.